



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2021-MDSC

Santiago de Cao, 30 de julio del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El INFORME N°056-2021-PVL/MDSC, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por el Coordinador del Programa Vaso de Leche de la MDSC, INFORME N°150-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social de la MDSC; Informe Legal N°225-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 16 de julio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio del 2021, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante INFORME N° 056-2021-PVL/MDSC, de fecha 07 de julio del 2021, el Coordinador del Programa Vaso de Leche de la MDSC, remite a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, indicando que en fecha 01 de julio del presente año, se realizó una reunión con el Comité de Administración del PVL, para contemplar la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Programa de Vaso de Leche y Directiva N° 02-2021-MDSC.

Que, mediante Informe N° 150-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 15 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la MDSC, adjunta y reitera lo peticionado por el Coordinador del Programa del PVL, remitiendo los nuevos documentos de gestión aprobados por el Comité de Administración que contiene las responsabilidades, acciones, atribuciones y otras consideraciones.

Que, mediante Informe Legal N° 225-2021- MDSC/JOGAJ, de fecha 16 de julio del 2021, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, emite la Opinión Legal que Es PROCEDENTE aprobar el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y Directiva N° 02-2021-MDSC.

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

ACUERDO DE CONCEJO N°085-2021-MDSC

Pág. 02

ACUERDA:

P RIMERO: **APROBAR, APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE “APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO Y DIRECTIVA N° 02-2021”.

S EGUNDO: **ENCARGAR**, a a la Oficina General de Secretaría General, a la Oficina de Tecnología de la Información y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente norma y su anexo, en la página web de la Institución y su correspondiente difusión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv

c.c.:

Oficina
GDEIS
OGAJ
PVL
Archivo

Municipalidad Distrital
de Santiago de Cao
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE